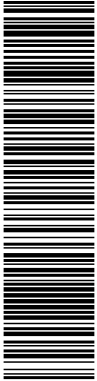


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0K4UP-JDWC8-N84ZH Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2023 a las 15:07:58 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/08/2023 15:07	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 15:07



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 20 de julio de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

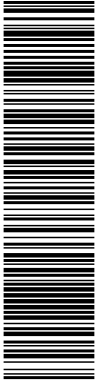
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Isabel García Rodrigo (asistencia presencial).

La Teniente de Alcalde D.^a María Mercedes Rico Téllez abandona la sesión a las 8:20 horas

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0K4UP-JDWC8-N84ZH Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2023 a las 15:07:58 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/08/2023 15:07	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1226165.0K4UP-JDWC8-N84ZH.01FA26E91400C119F7F65701099D247AA42140D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2023, de la sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de julio de 2023.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2023, de la sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de julio de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 16 de julio de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 18 de julio de 2023:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 16 de julio de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/2966, registrado el día 10 de julio de 2023, al nº 2023/3136, registrado el día 14 de julio de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

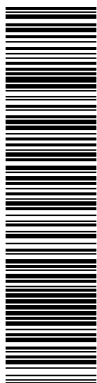
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **671424,69 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.2. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta para la aprobación de convenio entre el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y la Fundación Paisaje Cultural.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Fundación Aranjuez Paisaje Cultural para la aplicación de las subvenciones nominativas correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 por un importe de 175.000.- € cada año, concedidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid a la Fundación para la realización de diversas actividades que tienen como finalidad el estudio y recuperación del paisaje histórico de Aranjuez, así como la autorización de la Junta a la Alcaldesa de Aranjuez para la firma del mencionado Convenio.



Secretaría General

4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

4.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación de la certificación ordinaria nº 8 de las obras de reparación y terminación de la Parte Norte. Sector La Montaña - Zona 2.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la Certificación ordinaria núm. 8, presentada al efecto descrito, por importe de 367.009,30€ (Base imponible: 303.313,47€. IVA 21%: 63.695,83€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5º. Asuntos de desarrollo tecnológico.

5.1. Propuesta del Concejal de Desarrollo Tecnológico sobre el cambio de naturaleza de catalogación del proyecto de cableado e interconexión de edificios municipales del Plan Inversor Regional, con inclusión de presupuesto.

Se acuerda por unanimidad:

Se **SOLICITA:**

- La recatalogación del proyecto objeto de este informe a la consideración de suministro y no de obra, tal y como inicialmente estaba planteado.
- No sean considerados los gastos, que se restan de la aprobación anterior en Junta de Gobierno Local de importe 12.342,00 € IVA incluido, desglosados en la siguiente tabla dado que, al tratarse de un suministro, la actuación no podría incluir el importe del proyecto subvencionado por la Comunidad de Madrid:

Redacción de proyecto técnico	7.800,00 €
Dirección técnica de la instalación en obra	1.200,00 €
Coordinación de seguridad y salud	1.200,00 €
B.I. gastos asociados previstos total.....	10.200,00 €
IVA 21%	2.142,00 €
Total gastos asociados previstos B.I.+ IVA.....	12.342,00 €

- De este modo, el proyecto pasa a valorarse en **322.358,52 €**.

6º. Expedientes sancionadores.

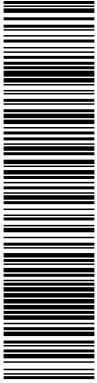
6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Consumo para la resolución del expediente sancionador 10499-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Considerar probados y así se declaran los hechos referidos en la denuncia formulada

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1226165-0K4UP-JDWC8-N84ZH-01FA26E91440C119F7F65701099D247AA2140D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0K4UP-JDWC8-N84ZH Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2023 a las 15:07:58 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/08/2023 15:07	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 15:07



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

en las instalaciones de la mercantil ***, S.L., donde se presta el servicio de mensajería y paquetería al público, en la que se constata la negativa a entregar una hoja de reclamación a un consumidor.

SEGUNDO.- Los hechos declarados probados son constitutivos de infracción prevista en el artículo 50.14 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, no apreciándose la concurrencia de ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 52.1 del citado texto legal, por lo que procede su calificación como leve.

TERCERO.- Imponer a la mercantil ***, S.L., una multa en grado mínimo por importe de 1.001,69 euros, de conformidad con el artículo 53.1 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Notificar la presente para su conocimiento y efectos oportunos”.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Consumo para la resolución del expediente sancionador 12427-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso potestativo de reposición presentado por D. ***, con documento de identificación 49101936H, frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de 22 de diciembre de 2022, recaída en procedimiento administrativo sancionador 12427-22, procediendo a su DESESTIMACIÓN y confirmando la sanción impuesta por importe de 601 euros, tal y como dispone el artículo 39 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, por vulneración del artículo 36.16 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución con indicación de los recursos que procedan”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

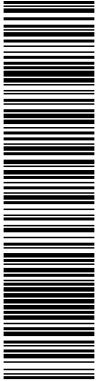
6.3. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 4052-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 16 de marzo de 2023, a las 18:20 horas, en la Calle Concha n.º 43: *“Mientras los agentes estaban realizando varias denuncias de tráfico, el afiliado les profiere insultos varios”*, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0K4UP-JDWC8-N84ZH Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2023 a las 15:07:58 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/08/2023 15:07	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 15:07



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.4. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 5241-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 6 de abril de 2023, a las 01:15 horas, en la Calle ***, donde existe un establecimiento de apuestas: *“A la llegada de los agentes hay una barrera obstaculizando el acceso al local, que cuando la encargada ve a los agentes, en vez de abrir la barrera para acceder los actuantes, se dirige a la zona de máquinas a toda prisa, teniendo los actuantes que saltar la barrera, dirigiéndose a la zona de máquinas donde hay un fuerte olor a tabaco. Se observa a la encargada como porta un vaso con colillas en su interior”*, constitutivos de infracción grave del artículo 36.13 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.5. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 5444-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 14 de abril de 2023, a las 03:50 horas, en la Calle San Isidro n.º 2: *“Falta de respeto y consideración a los agentes profiriendo insultos contra estos como gilipollas, hijos de puta, sois unos mierdas, iros a tomar por el culo de aquí”*, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 200 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

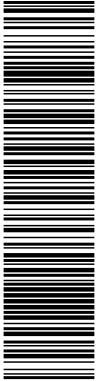
6.6. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 6245-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 28 de abril de 2023, a las 01:26 horas, en la Calle Olmos n.º 46: *“Tras evadir un control policial establecido en la rotonda de Fernando VII, el vehículo matrícula *** es interceptado en la C/ Olmos n.º 46 y tras el registro del mismo se interviene a los ocupantes las siguientes armas: Navaja de 10 cm de hoja, Bastón con punta de acero”*, constitutivos de infracción grave del artículo 36.10 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0K4UP-JDWC8-N84ZH Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2023 a las 15:07:58 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/08/2023 15:07	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 15:07



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.7. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 6274-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 28 de abril de 2023, a las 02:45 horas, en la Calle Foso n.º 24: *“Portar un arma fuera de los lugares habilitados. La persona porta una navaja de 7 cm de hoja escondida debajo del asiento para su rápida extracción. No justifica el porte de la misma.”*, constitutivos de infracción grave del artículo 36.10 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.8. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 7188-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 14 de mayo de 2023, a las 17:10 horas, en el Paseo del Deleite c/v Calle Alondra: *“Negativa a identificarse para ser denunciado por cometer una infracción administrativa”*, constitutivos de infracción grave del artículo 36.6 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

7º. Asuntos de contratación administrativa.

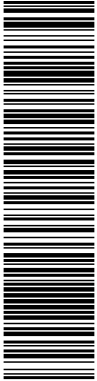
7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre incoación de imposición de penalidades y declaración de desierto el expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: póliza de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez. con 46/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Incoar expediente de imposición de penalidad al licitador MAPFRE ESPAÑA, CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., por importe de 2.250,00 euros (3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido), otorgándole trámite de audiencia de 5 días hábiles para que alegue y/o presente los documentos que estime pertinentes.

SEGUNDO.- Acordar la exclusión del licitador MAPFRE ESPAÑA, CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., al no haber presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0K4UP-JDWC8-N84ZH Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2023 a las 15:07:58 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/08/2023 15:07	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1226165-0K4UP-JDWC8-N84ZH-01FA26E914400C119F7F65701099D247AA2140D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO.- Acordar desierto el Lote 2 - Póliza de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez del expediente CON 46/2022 SE AB – CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

CUARTO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores.

7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: Curso AGAO 0108: Cualificación Profesional. CON 21/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista ARACOVE con CIF G81321812, por importe de 1.887,50 €, en relación con la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICION DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - LOTE 1: Curso AGAO 0108: Cualificación Profesional, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Dinamización Económica.

7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: Curso de Formación Transversal: Sensibilización Medio Ambiental; Competencias Digitales Básicas y Prevención de Riesgos Laborales. CON 21/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista ARACOVE con CIF G81321812, por importe de 975,00 €, en relación con la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICION DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - Lote 2: Curso de Formación Transversal: Sensibilización Medio Ambiental; Competencias Digitales Básicas y Prevención de Riesgos Laborales, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

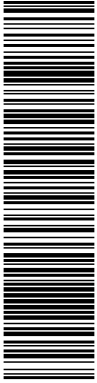
SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Dinamización Económica.

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de oficial de jardines por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0K4UP-JDWC8-N84ZH Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2023 a las 15:07:58 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/08/2023 15:07	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1226165.0K4UP-JDWC8-N84ZH.01FA26E91440C119F7F65701099D247AA2140D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Oficial Jardinero, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral en régimen de interinidad de **D. ***** como Oficial de Jardines, a fin de sustituir a **D. *****, hasta el cese de su situación de Incapacidad Temporal.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleados municipales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Oficial Mayor a **D^a. *****, funcionaria del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas, atribución que durará hasta la cobertura definitiva de la vacante por el procedimiento legalmente establecido.

SEGUNDO.- Atribuir temporalmente las funciones de Jefa de Negociado a **D^a. *****, trabajadora de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas, atribución que durará mientras Doña *** se encuentre en situación I.T.

TERCERO.- La atribución de funciones surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

9º. Asuntos de salud.

9.1. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la aprobación del programa de gestión ética de colonias felinas en Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de este **PROGRAMA DE GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS EN ARANJUEZ.**

10º. Turno de urgencia.

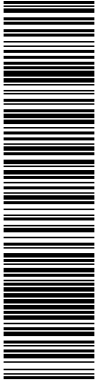
Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 19 de julio de 2023 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

10.1. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes de aprobación de la 3ª certificación de la obra de construcción de un circuito de pump track y skatepark en Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la certificación descrita en el informe del Director de Deportes.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.07 .20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0K4UP-JDWC8-N84ZH Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2023 a las 15:07:58 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/08/2023 15:07	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 15:07



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 19 de julio de 2023 por el Encargado de Mantenimiento, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

10.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio del expediente de contratación del servicio de limpieza extraordinaria en los colegios públicos, Escuela de Música del Municipio y otras dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranjuez, durante el periodo escolar 2023-2024. CON 32/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2023-2024 - CON 32/2023 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:40 horas.

Firmado electrónicamente.